



Universidad Nacional
de
Córdoba

República Argentina

Expte. 31-99-20972

CORDOBA, 12 ABR 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que se dan cuenta de la sustracción de herramientas pertenecientes a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, y de una máquina de soldar de la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios del interior del galpón de calle Artigas 570 de Barrio Observatorio; atento que la dependencia ha efectuado la correspondiente denuncia policial, la que obra a fs. 2; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 23862,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Disponer que a través de la Oficina de Sumarios se labren las actuaciones sumariales pertinentes a fin de investigar el hecho y poder dar de baja los elementos robados.

ARTICULO 2.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Oficina de Sumarios.

8


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. DR. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N:

439